



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de marzo de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00188 00  
DEMANDANTE: MARIA OLIVA RUIZ BETANCUR  
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, encontrándose fijada como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día de hoy, advierte el Despacho la necesidad de adoptar medida de dirección, consistente en correr la fecha para llevar a cabo la referida audiencia, con la finalidad de dar traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante, de la respuesta al requerimiento realizado por la Judicatura a COLPENSIONES, en el que aportó el expediente administrativo de la demandante, en el que se incluye la historia laboral actualizada; disponiéndose desde ya asignar como nueva fecha para su realización, el día DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS ONCE Y TREINTA (11:30) DE LA MAÑANA.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13773093>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Finalmente, y para los efectos del traslado, se procede a compartir nuevamente el vínculo del proceso.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZ

DAD

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 040 del 10 de marzo de  
2022.

Catalina Velásquez Cárdenas  
Secretaría